



ANEXO PROTOCOLO PARA LA COMUNIDAD ISLAMICA

(Decreto 297/2020 Art. 6º Inciso 7)

HONRAS FUNEBRES – CEREMONIA RITUAL: BAÑO Y AMORTAJAMIENTO (Para fallecidos excepto COVID-19)

Intervinientes:

2 (dos) celebrantes encargados de la ablución fúnebre (con manipulación directa)

1 (uno) Guía Religioso a cargo de la plegaria fúnebre (sin manipulación)

Lugar de Realización:

Sala de tanatología del Servicio Funerario equipada con mesa de acero inoxidable o mármol con rejilla de desagote

Elementos de Protección (E.E.P) de uso obligatorio durante el ritual

Celebrantes:

- Doble par de guantes descartables Nitrilo
- Mameluco impermeable hemorrepelente
- Barbijo tipo Nº 95
- Máscara de protección facial y ocular
- Cofia y bota cubrecalzado

Guía Religioso:

- Camisolín descartable gramaje mayor a 30 gs
- Barbijo Tricapa
- Máscara de protección facial y ocular
- Cofia y Bota cubrecalzado



OBSERVACIONES

El personal a cargo del retiro, traslado y depósito del cadáver para la realización del ritual, utilizará los mismos E.E.P que los celebrantes

El baño ritual será realizado con agua purificada y solución jabonosa

Posterior al ritual de referencia, la totalidad de las superficies utilizadas, serán desinfectadas con hipoclorito de sodio y alcohol al 70%

La totalidad del Servicio Funerario será realizado acorde al PROTOCOLO vigente y actualizado según Decreto 297/2020, Art. 6º Inciso 7

Profesioles médicos de las áreas e epidemiología e infectología contratados por **E.S.F.I.A. S.R.L.**, serán los encargados de verificar que los E.E.P. y el material sanitizante provisto y utilizado, cumpla con las normativas de **A.N.M.A.T.** correspondiente



En el marco de la emergencia sanitaria establecida por la pandemia por COVID 19 – coronavirus-, se establece que en caso de realizarse velatorio, todas las personas deberán cumplimentar las siguientes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud comprometido:

- El velatorio deberá realizarse a ataúd cerrado
- El horario del servicio fúnebre se restringe de 8:00 a 21:00 hs
- Sólo se permitirá un máximo de cinco (5) personas acompañantes en la sala, siendo siempre las mismas sin posibilidad de rotación de acompañantes.
- Se deberá mantener un distanciamiento interpersonal mínimo de 1,5 metros. Se aconseja las familias evitar el contacto directo, como apretones de manos, abrazos y besos en el servicio de velorio. Deben preservar en todo momento las medidas de prevención y distanciamiento social vigentes y uso de protección personal dispuestos por la autoridad sanitaria (tapaboca-nariz).
- Los asistentes al velatorio deben preservar una distancia mínima de 1 (un) metro al ataúd/persona fallecida.
- No se permite tocar ni besar el ataúd
- Se utilizará un sensor de medición de temperatura corporal a distancia y se prohibirá el ingreso de personas con temperatura igual o superior a 37.5º
- Se desaconseja a las personas que se sientan enfermas o que forman parte de una población en riesgo (mayores de 60 años, inmunocomprometidos, diabéticos, hipertensos, entre otros) a concurrir a las salas de velatorios.
- Se prohíbe el consumo de alimentos durante el servicio de velatorio



Asociación Árabe Argentina Islámica

Por la presente me notifico personalmente de las medidas dispuestas, obligándome a cumplirlas y a hacerlas cumplir por todos los asistentes al servicio velatorio, aceptando y prestando conformidad para el cierre del mismo en caso de incumplimiento por alguno de ellos, sin derecho a reintegro y/o indemnización alguna

Firma:

Apellido y Nombre:

DNI N° :

Apellido y Nombre del Fallecido:

Día y Horario del Servicio Fúnebre: